FIRMADO POR
La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
26/02/2026

SELLO
Incorporación al Libro de Resoluciones
26/02/2026

ASUNTO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN de D. Eduardo Zulaica Amochategui, en representación de Asociación Profesional de Comercio Hostelería y Servicios de la Ciudad de Viana Las 4 Puertas – 4 Ateak, con C.I.F. G71480925, a fin de colaborar con la actividad "III Fiesta de la Vendimia" (Registro de Entrada en el Ayuntamiento nº 3218 de 17.07.2025).

Visto el escrito presentado, en fecha 17 de julio de 2025, por D. Eduardo Zulaica Amochategui, en representación de Asociación Profesional de Comercio Hostelería y Servicios de la Ciudad de Viana Las 4 Puertas – 4 Ateak, con C.I.F. G71480925, a fin de colaborar con la actividad "III Fiesta de la Vendimia" (Registro de Entrada en el Ayuntamiento nº 3218 de 17.07.2025).

Considerando:

a) El Decreto nº 1047/2025, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales a favor de Asociación Profesional de Comercio Hostelería y Servicios de la Ciudad de Viana Las 4 Puertas – 4 Ateak, con C.I.F. G7148092, con cargo a la aplicación 1 1 43202 4820005 "Asociación de comercio, hostelería y servicios: fiesta de la vendimia, hasta un máximo de 5.000,00 euros, para colaborar con la actividad "III Fiesta de la Vendimia 2025".

b) La propuesta realizada por el equipo de trabajo previsto en la ordenanza general de subvenciones (art. 7.2. c), de fecha 25 de febrero de 2026.

Visto todo lo anterior, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Fijar la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales a favor de Asociación Profesional de Comercio Hostelería y Servicios de la Ciudad de Viana Las 4 Puertas – 4 Ateak, con C.I.F. G7148092, con cargo a la aplicación 1 1 43202 4820005 "Asociación de comercio, hostelería y servicios: fiesta de la vendimia, por importe de 5.000,00 euros, para colaborar con la actividad "III Fiesta de la Vendimia 2025".

SEGUNDO.- Aprobar y ordenar el pago de la misma.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución

Viana, a 26 de febrero de 2026.
La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Viana.